



Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Comarcal del Bierzo, Ejercicios 2026 - 2027.

Su contenido íntegro se encuentra a disposición para su consulta en las dependencias de la Secretaría, así como en el Portal de Transparencia del Consejo Comarcal del Bierzo, accesible a través del siguiente enlace:

https://portal.ccbierzo.com/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrán interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

– O bien RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, así como RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

– O bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DIRECTO ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

– También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

En Ponferrada, a 03 de agosto de 2026.– El Presidente, D. Olegario Ramón Fernández